



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601) 3532666 Ext.70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 22 de febrero de 2024

Ref.: Ejecutivo – Inadmite demanda

Rad. No. 11001-40-03-022-2024-00055-00

De conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Código General del Proceso, se

RESUELVE

INADMITIR la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la notificación por estado del presente auto, se subsane so pena de rechazo, en estos aspectos:

1. Allegue de nuevo las facturas de venta Nos. 7873, 7880, 7894, 7895, 7976, 7948, 8263, 8264 y 8098 legibles, ya que las aportadas están mal escaneadas y algunas su contenido se encuentra incompleto, lo que no permite su valoración.

2. Aclare los hechos y pretensiones en lo que respecta a la fecha de exigibilidad de las facturas de venta Nos. 7970, 7976, 7981, 7901, 7907, 7914, 7919, 7924, 7933, 7940, 8032 y 8182, debido a que en dichas facturas no se indica una fecha cierta para su exigibilidad, sino como forma de pago «15 días».

FORMA DE PAGO: 15 días

3. Adecuar la demanda y las pretensiones de acuerdo con lo exigido en el numeral anterior.

Presentar la demanda nuevamente integrada con la subsanación acá mencionada.

Recuerde identificar el archivo de subsanación con el número de radicado del proceso (Artículo 28 Acuerdo PCSJA20-11567 y Acuerdo PCSJA20-11632) y “[d]e preferencia se usará el formato PDF para los documentos escritos enviados o recibidos por medios electrónicos, usando algún mecanismo de firma para identificar al autor o emisor del documento e identificándolo con el número del radicado del proceso cuando corresponda.”

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601) 3532666 Ext.70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 31 del 23 febrero de 2024

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6a4f6dcd333c47610cd222559b4f4cd1d6b99ecd57c4a0e95a50e2e8b7226c7**

Documento generado en 22/02/2024 04:40:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>